



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 93-DP-2015

VISTO: La resolución N° 70-DP-15 y 89-DP-15 dentro del programa de actividades se organizó, los días 9 y 10 de mayo, un encuentro con los Defensores de Pueblo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que en las resoluciones del visto la Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajó a la Ciudad de Córdoba para participar del II° Plenario de ADPRA los días 7 y 8 de Mayo 2015 y el día 11 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acudió a un encuentro pactado con el Ministerio Público de la Defensa ;
- Que se extendió el programa luego del Plenario en la Ciudad de Córdoba invitándose a un encuentro a los Defensores del Pueblo los días 9 y 10 de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 02 (dos) días;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

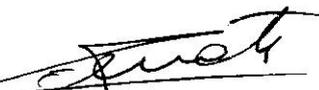
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **1.000,00 (Pesos Mil)** en concepto de viáticos por 02 (dos) días según Resolución 113-I-13, por la participación los días 9 y 10 de Mayo del encuentro con los Defensores del Pueblo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Mayo de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche